

Proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a informar a esta soberanía sobre acciones realizadas en materia de aviación y derechos de los pasajeros, a cargo de la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI.

La que suscribe, Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **Proposición con Punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a informar a esta soberanía sobre las acciones realizadas en materia de aviación y derechos de los pasajeros**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El 27 de junio de 2017 se publicaron las reformas a la Ley de Aviación Civil en materia de derechos de los pasajeros con la intención de protegerles de los abusos históricos cometidos por los concesionarios de la industria aeronáutica.

En términos generales, esta reforma se considera un parteaguas en el respeto y garantía de los derechos de los pasajeros a nivel nacional, además de adecuarse a los más altos estándares en la materia a nivel internacional.

Si bien con esta y otras modificaciones al marco jurídico se han logrado avances desde el legislativo, uno de los temas que más preocupan en materia de competitividad aérea es el relativo al de la puntualidad con el que operan las diferentes líneas aéreas en nuestro país. Dicha cuestión operativa no solo representa la responsabilidad y profesionalismo de los concesionarios, sino también es una situación que busca cuidar el patrimonio de las familias mexicanas en un momento económicamente complejo, pues debido a las demoras los usuarios pierden reservaciones, reuniones o citas que les generan gastos adicionales y pérdida de tiempo.

Desde el Gobierno se cuenta con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) institución que desde su creación ha tenido como misión el empoderamiento de los consumidores a través de la protección efectiva del ejercicio de sus derechos mediante la promoción de un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable a fin de corregir injusticias del mercado,

fortalecer el mercado interno y el bienestar de la población.¹ Particularmente frente a los abusos cometidos por concesionarios y permisionarios, la procuraduría ha tenido un papel destacado en la defensa de los derechos de los consumidores.

El correcto desempeño de la PROFECO, cobra una gran relevancia en la actualidad pues solo en 2021, 44 millones de pasajeros fueron transportados por las principales aerolíneas mexicanas en vuelos nacionales, así como casi 36 millones de pasajeros en vuelos internacionales², pese a que estos volúmenes son menores a los años prepandemia, las quejas han ido en aumento³. Para brindar un servicio a la ciudadanía las autoridades se han visto obligadas a destinar recursos extraordinarios para velar por el cumplimiento de la normativa vigente, no obstante, son acciones reactivas más que preventivas.

Si bien un alto número de estas quejas son resueltas por medio de la conciliación entre las aerolíneas y los usuarios, es importante destacar que la Ley de Aviación Civil contempla la existencia de una autoridad aeronáutica que cuenta con facultades estipuladas en el capítulo II de la normatividad mencionada, principalmente en los artículos 6, 7 y 7 bis. En concreto, la Agencia Federal de Aviación Civil, por medio de las comandancias tiene como atribución el vigilar y verificar permanentemente que los concesionarios, permisionarios, operadores y prestadores de servicios cumplan con lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil.

Además de estas facultades, la Agencia Federal de Aviación Civil tiene como misión el contar con un transporte aéreo seguro, eficiente y competitivo, que satisfaga las necesidades de la sociedad mexicana, proporcionando servicios de calidad y siendo un pilar para el desarrollo económico y social del país. En este contexto, genera preocupación la situación por la que atraviesan los pasajeros pues se encuentran en medio de los abusos cometidos por los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público y una ausencia de ejercicio de facultades por parte de las autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento de la ley.

Particularmente, en lo que respecta a los retrasos y cancelaciones, en muchas ocasiones las aerolíneas se justifican aduciendo al excesivo tráfico aéreo en los principales aeropuertos del país, principalmente en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), así como derivado de cuestiones meteorológicas como las causantes de la cancelación o el retraso. Si bien,

¹ PROFECO. ¿Qué hacemos? <https://www.gob.mx/profeco/que-hacemos>

² <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/FlujoPorAerolinea.aspx>

³ Durante 2021 se presentaron 3749 quejas contra aerolíneas nacionales e internacionales, siendo Aeroméxico la aerolínea con más quejas registradas con mil 367 quejas que representan el 36.4 por ciento del total. Ver: Aeroméxico, la aerolínea con más quejas en 2021 ante Profeco. Nota de Aldo Munguía para El Financiero. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2021/12/24/aeromexico-la-aerolinea-con-mas-quejas-en-2021-ante-profeco/>

en estricto sentido esto puede ser cierto, se debe señalar que en muchas de estas ocasiones los usuarios de los servicios de transportación aérea desconocen las circunstancias exactas, pues los motivos, causas o razones por las que los vuelos se ven demorados no son de fácil acceso para los usuarios, dejándoles en estado de indefensión al no contar con los elementos necesarios para exigir la puntualidad a las líneas aéreas o al intentar solicitar las indemnizaciones que les corresponden por el perjuicio ocasionado por el retraso de sus vuelos.

Es por lo anterior que se requiera una autoridad que cumpla con lo mandatado por la norma e imponga sanciones cuando así sea necesario.

Resulta desafortunado que frente al contexto por el que atraviesa el AICM, y la aviación mexicana en general, no se sancione a las aerolíneas como lo indica la ley. Pues no solo se trata de llamadas de atención cuando la autoridad incluso puede retirarles los slots (horarios de despegue y aterrizaje) cuando le den mal uso.

Y pese a que existen registros de múltiples retrasos en los aeropuertos del país la autoridad no ha tomado acciones contundentes para ordenar el espacio aéreo en beneficio de los usuarios. Incluso, la legislación brinda mayores opciones a las autoridades en condiciones de saturación como la que vive el aeropuerto capitalino, donde el administrador aeroportuario puede retirar los slots si hay demoras en más de un 15% de los horarios que fueron asignados, o en caso de que no se operen 85% o más de éstos mismos.

Para el caso particular de los slots, el AICM señala que los lineamientos vigentes de asignación de slots prevén que las aerolíneas reintegren los que no van a usar, pero en realidad pocos lo hacen. Este proceso vigente de cancelación y reintegración inhibe la competencia, pues las aerolíneas lo pueden hacer hasta una hora antes del vuelo, mientras que la solicitud de acceso a horarios por parte de las compañías sólo se puede realizar hasta con cuatro horas de antelación. Esta situación beneficia a los grandes competidores que acaparan los espacios pese a no contar con la capacidad de respetar los horarios asignados y perjudica la libre competencia de mercado, y en última instancia, perjudica desproporcionadamente a los consumidores. Sobra decir que un uso adecuado de los slots ayudaría a reducir los costos de demora de las aeronaves y aumentaría el rendimiento obtenido por la puntualidad horaria de las aerolíneas, cuestión que eficientiza el transporte aéreo en el país.

A todo lo anterior se debe sumar la falta de mantenimiento de la infraestructura existente y la deficiencia en los servicios que se brindan a los pasajeros tanto en la entrega del equipaje, como en lo que respecta a la infraestructura vial y conectividad desde y hacia el AICM, cuestiones que dificultan a los pasajeros su paso por este aeropuerto. Todas ellas derivadas de un abandono

institucional aparentemente negligente que ha apostado por sofocar al aeropuerto actual en aras de enaltecer otros proyectos inconclusos, fomentando así la desesperación y hartazgo de los usuarios del aeropuerto Benito Juárez para obligarles a tomar otras opciones.

Por estas condiciones resulta importante conocer que acciones ha realizado la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes como máxima autoridad en lo que respecta a la vigilancia y cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de los pasajeros, las sanciones impuestas a los concesionarios y las acciones destinadas a reducir los retrasos y cancelaciones desde y hacia el AICM así como el presupuesto destinado para obras de mantenimiento y mejora del aeropuerto de la Ciudad de México.

Frente a los hechos recientes, es innegable que existe una profunda crisis en materia de aviación en el país que responde a una multitud de factores tanto atribuibles al Gobierno como a las aerolíneas, cuestión que se vuelve aún más visible en el AICM e impacta de manera clara y excesiva a los usuarios de estos servicios.

La deficiencia y la baja calidad en los servicios prestados por parte de las aerolíneas y la ausencia de respuestas contundentes por parte del Gobierno es una de las situaciones que más preocupa a la ciudadanía que cada vez utiliza más los servicios aéreos como una necesidad más que un lujo.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

Punto de Acuerdo

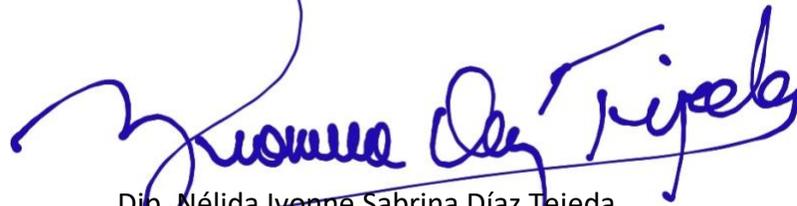
PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil y en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor informen a esta soberanía sobre las acciones implementadas para vigilar y cumplir con las disposiciones en materia de derechos de los pasajeros contempladas en la Ley de Aviación Civil.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil informe a esta soberanía sobre el número y monto de las sanciones emitidas por ésta, correspondientes a los concesionarios de la industria aeronáutica que han infringido las disposiciones en materia de horarios, tarifas, sobreventa de vuelos, retrasos y cancelaciones que afecten a los usuarios de los aeropuertos de México.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Dirección General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a que informen a esta soberanía sobre las acciones realizadas por dichas autoridades para reducir el número de retrasos y cancelaciones de vuelos desde y hacia el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

CUARTO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y a la Dirección General del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a que informen a esta soberanía sobre el uso y manejo de los recursos destinados al mantenimiento y mejoras en la infraestructura del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda', written over a horizontal line.

Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 29 de junio de 2022